



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: DFT/0191/2020

Bitácora: 29/CA-0148/01/20

Tlaxcala, Tlax., a 29 de enero de 2020.

Asunto: Permiso para la combustión a cielo abierto.

ING. PLINIO VIRGILIO SÁNCHEZ PADILLA.
Representante Legal de
Schneider Industrial de Tlaxcala, S.A. de C.V.
Carretera Santa Ana Chiautempan Kilómetro 17.5,
Acuamanala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala.
C.P. 90860.

En atención a su escrito de veintisiete de enero del año en curso, mediante el cual solicita autorización para llevar a cabo simulacros de combate de incendios a cielo abierto, que tiene por objetivo el programa de entrenamiento de la brigada de emergencias, de acuerdo a la siguiente información:

Fechas: 28 de Marzo de 2020
25 de abril de 2020.
27 de junio de 2020.
29 de agosto de 2020.
24 de octubre de 2020.

Horario: 08:00 a 12:00 horas.

Cantidad de combustible: 120 litros de diésel, 120 litros de gasolina y 50 kilogramos de gas L.P., utilizado para cada práctica programada.

La actividad será realizada en el área que dispone la empresa para este fin, adjunta croquis de ubicación de la práctica contra incendio. Al respecto le informo lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 40 fracción IX letra h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y considerando además que las únicas sustancias a quemar son diésel, gasolina y gas L.P. conociendo el grado de contaminación de éstas por sus características físico-químicas, **esta Secretaría, autoriza únicamente la quema de 100 litros de diésel, 100 litros de gasolina y 50 kilogramos de gas L.P., para las prácticas contra incendios, de acuerdo a las fechas solicitadas los días 28 de marzo, 25 de abril, 27 de junio, 29 de agosto y 24 de octubre del año en curso en el horario de 08:00 a 12:00 horas.**

Haciendo de su conocimiento que el personal a participar en estos eventos deberá de contar con el equipo de seguridad para prevenir cualquier accidente que pudiera presentarse en el desarrollo de la actividad, asimismo, deberá permitir el acceso a las autoridades verificadoras correspondientes, a efecto de corroborar las actividades a realizar y la cantidad autorizada a incinerar, lo anterior con fundamento en el artículo 32 Bis fracción I, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 68 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

EFP/ICA/ITC/GSH





DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: DFT/0191/2020

Bitácora: 29/CA-0148/01/20

Tlaxcala, Tlax., a 29 de enero de 2020.

Asunto: Permiso para la combustión a cielo abierto.

Finalmente, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la Autoridad correspondiente.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Enrique Fernández Pedraza

ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal ¹ en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

- C.c.i.p.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- en Tlaxcala.
- C.c.i.p.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Tlaxcala.- Ciudad.
- C.c.i.p.- Coordinación Estatal de Protección Civil.- Ciudad.
- C.c.p.- Expediente.

EFP/ICA/ITE/GSH

¹En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

